



Crédito No. 4827403415

Importe: \$2,262.00

Más Accesorios legales.

NOMBRE: ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO  
COLONIA: SARABIA  
CIUDAD: SABINAS, COAHUILA  
C.P.: 26760  
R.F.C.: ASA970709CP8

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA

HOJA 1 DE 2

En la ciudad de **SABINAS, COAHUILA**, siendo las **12:30** horas del día **10 de septiembre de 2018**, los suscritos **C. Jesús Guillermo Méndez Lara y C. Roberto Carlos Cárdenas Flores**, Notificadores-Ejecutores adscritos a la **Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas**, en cumplimiento de la notificación del oficio **ALEF/SAB/2258/2018** de fecha **06 de septiembre de 2018**, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito **4827403415** en el cual se **comunica el Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes de su propiedad que le fueron embargados a nombre del contribuyente ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación. De los informes del crédito al rubro citado, aparece que con **fecha 07 y 10 de septiembre de 2018**, los Notificadores-Ejecutores. **C. Jesús Guillermo Méndez Lara y C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** respectivamente se constituyeron en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio pero actualmente se encuentra deshabitado, por lo que procedí a preguntar a un vecino y me atiende el **C. DAVID ARTURO ROSTRO IBARRA** y quien se identifica con credencial para votar expedida por el INE número 0709120758888 y me manifiesta que ellos tienen 14 años aproximadamente rentando su local y que en todos estos años nunca han visto abierto el local N° 3 donde se encontraba la empresa **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** el domicilio se encuentra deshabitado por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar que tiene dos ventanas una mediana y otra chica y se encuentra en el segundo piso y es de color naranja, y la puerta es de color mostaza y es el local número 3, por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el número 0M959A, se anexan fotografías del domicilio, por lo que termino la presente acta circunstanciada el día **07 de septiembre del presente año. Y el día 10 de septiembre de 2018**, se constituyó el **C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** Notificador - Ejecutor, en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio este se encuentra deshabitado.



por lo que procedí a preguntar al dueño de los locales que es el Sr. **JAVIER JIMENEZ TRINIDAD** quien se identifica con credencial de elector expedida por el IFE número 0696058115082 y me manifiesta que tiene varios años rentándole a la empresa de nombre **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V** y siempre le han pagado la renta, pero él no sabe si se encuentra habitado o deshabitado. Por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar este domicilio se encuentra en una plaza comercial de nombre CROC y es de dos pisos, la empresa se encuentra en el segundo piso en el local N° 3 y es de color naranja, con dos ventanas enrejadas y la puerta es de color mostaza y el domicilio esta deshabitado por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el numero 0M959A, Por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia anexo fotografías del domicilio.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las **12:40** horas del día **10 de septiembre de 2018**, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
EN SABINAS, COAHUILA.

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



**Crédito No. 4827403415**

**Importe: \$2,262.00**

**Más Accesorios legales.**

**NOMBRE:** ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO  
**COLONIA:** SARABIA  
**CIUDAD:** SABINAS, COAHUILA  
**C.P.:** 26760  
**R.F.C.:** ASA970709CP8

### NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 3

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4, 31 fracción II del reglamento de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio **ALEF/SAB/2258/2018** de fecha **06 de septiembre de 2018**, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito **4827403415** en el cual se comunica el **Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes de su propiedad que le fueron embargados a nombre del contribuyente ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad y el cual es el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha **07 y 10 de septiembre de 2018**, los Notificadores-Ejecutores **. C. Jesús Guillermo Méndez Lara y C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** respectivamente se constituyeron en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio pero actualmente se encuentra deshabitado



por lo que procedí a preguntar a un vecino y me atiende el **C. DAVID ARTURO ROSTRO IBARRA** y quien se identifica con credencial para votar expedida por el INE número 0709120758888 y me manifiesta que ellos tienen 14 años aproximadamente rentando su local y que en todos estos años nunca han visto abierto el local N° 3 donde se encontraba la empresa **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** el domicilio se encuentra deshabitado por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar que tiene dos ventanas una mediana y otra chica y se encuentra en el segundo piso y es de color naranja, y la puerta es de color mostaza y es el local número 3, por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el número 0M959A, se anexan fotografías del domicilio, por lo que termino la presente acta circunstanciada el día **07 de septiembre del presente año. Y el día 10 de septiembre de 2018**, se constituyó el **C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** Notificador - Ejecutor, en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio este se encuentra deshabitado, por lo que procedí a preguntar al dueño de los locales que es el Sr. **JAVIER JIMENEZ TRINIDAD** quien se identifica con credencial de elector expedida por el IFE número 0696058115082 y me manifiesta que tiene varios años rentándole a la empresa de nombre **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** y siempre le han pagado la renta, pero él no sabe si se encuentra habitado o deshabitado. Por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar este domicilio se encuentra en una plaza comercial de nombre CROC y es de dos pisos, la empresa se encuentra en el segundo piso en el local N° 3 y es de color naranja, con dos ventanas enrejadas y la puerta es de color mostaza y el domicilio esta deshabitado por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el número 0M959A, Por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia anexo fotografías del domicilio. Según datos proporcionados por los C. Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Dependencia.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

#### ACUERDA

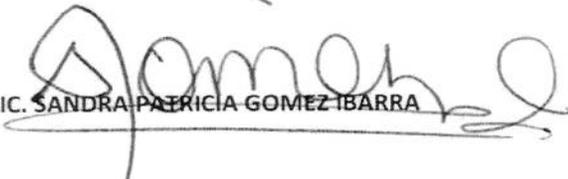
**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio **ALEF/SAB/2258/2018** de fecha **06 de septiembre de 2018**, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito **4827403415** en el cual se comunica el **Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda**, de los bienes de su propiedad que se le embargaron a nombre del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, que en documento anexo se detalla.



**SEGUNDO.**- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página oficial electrónica [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx) dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.**- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SABINAS, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26  
No. Multa 705.400.-0549/2004 No. Crédito 4827403415  
Adeudo \$2,262.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1227617



NOMBRE: ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUIJITA S.A DE C.V.  
DOMICILIO: AVENIDA ADAM A ROCHA # 471 / DEGOLLADO Y ALTAMIRANO C.P.26760  
COLONIA: FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/2258/2018

### ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 5 de Agosto de 2011 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 1 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 5 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afcoahuila.qob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afcoahuila.qob.mx/ejecucionfiscal):

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ BARRERA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26  
No. Multa 705.400.-0549/2004 No. Crédito 4827403415  
Adeudo \$2,262.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1227617



NOMBRE: ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUIJITA S.A DE C.V.  
DOMICILIO: AVENIDA ADAM A ROCHA # 471 / DEGOLLADO Y ALTAMIRANO C.P.26760  
COLONIA: FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/2258/2018

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 1 de Octubre de 2018, se rematará en el domicilio situado en [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

BIEN INMUEBLE: LA NUDA PROPIEDAD DE UN TERRENO RUSTICO UBICADO EL NORTE DE LA CIUDAD, A 200 MTS. DE CALLE PROLONGACION COAUHTEMOC(LIB. NORTE), SOBRE CAMINO DE ACCESO EN AGUIJITA, MPIO. SABINAS, COAH. SIN COLONIA Y SIN NUMERO EXTERIOR, SE ANEXA ESCRITURA PUBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 3634, FOLIO 197. LIBRO 8-D, SECCION I DE FECHA 16 DE MAYO DE 1997 SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE: DAVID YUTANI

BASE PARA REMATE

\$152,829.59

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 152,829.59 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve <sup>59</sup>/pesos), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS, COAHUILA

NOMBRE: ANEXIONADA Y SERVICIOS DE ABUJITA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVE ADAM ABUJITA # 471
COLONIA: SABABIA
MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Poblado o Ciudad de Sabinas Municipio de Sabinas Estado de Coahuila. Siendo las 11:45 horas del día 07 del mes de Septiembre del año 2018 los suscritos Jesús Guillermo Méndez Lara y Roberto Carlos Carriles Flores Notificadores - Ejecutores adscritos a la Administración Local Fiscal en Sabinas, Coahuila en cumplimiento de la notificación CONVOCATORIA DE PAGAR EN LA ADMINISTRACION de fecha 06 de Septiembre de 2018 con número de Oficio 4827403415 emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en cantidad de \$ 2,762.00 con fundamento en los artículos 10 fracción II, 38,134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación, me constituí en el domicilio Fiscal, del contribuyente citado al rubro y cerciorados de ser el domicilio de la presente diligencia por coincidir con el señalado en CONVOCATORIA DE PAGAR EN LA ADMINISTRACION así mismo los Notificadores - Ejecutores comisionados y que suscriben, se identificaron mostrando sus oficios de identificación N° ACEF/0091/2018 y N° 112710085/2018 de fecha 08 de enero del 2018, con vigencia del 08 de enero del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018 y signado por el LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR, Administrador Central de Ejecución Fiscal y por habérsele preguntado a la C. DAVID ANTONIO ROSAS IBARRA persona con la que entiendo la diligencia y haber contestado, de manera expresa, esta última que el domicilio siempre se encuentra en Sabinas haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DIA 07/SEPTIEMBRE/2018

ME CONSTITUI LEGALMENTE EN EL DOMICILIO QUE MARCA EL CREDITO #4827403415 A NOMBRE DE ANEXIONADA Y SERVICIOS DE ABUJITA SA DE CV Y AL NO HABER ENCONTRADO AL PAGO EN EL DOMICILIO EN UN CREDITO RELACIONADO DE NOMBRE TONTULONIA LUPITA EN EL CUAL ME ATENDE EL C. DAVID ANTONIO ROSAS IBARRA QUE EN MANIFIESTA SER HIJO DEL PUESTO DE LA TONTULONIA LUPITA DE NOMBRES ANTONIO ROSAS HERRERA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PMA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE N° 070912075888 MANIFIESTANDO



QUE ELLOS TIENEN 14 AÑOS APROXIMADAMENTE  
ABANDONAN SU LOCAL Y QUE EN TODOS ESTOS AÑOS  
NUNCA HAN VISTO ABIENTO EL LOCAL N°3 DONDE  
SE ENCONTRABA LA EMPRESA TIENE 2 VENTANAS  
BLANQUEAS Y LA PUERTA ES DE COLOR MOSTAZA ES  
DE 2 PISOS Y ES UNA PLAZA COMERCIAL DE  
NUMERO CAC.

según informes proporcionados por EL C. DAVID ANTONIO ROSTRO (BAM) en  
su carácter de Vecino del domicilio quien se  
identifica con INE N° 0709120758888, por lo cual manifiesto  
que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización. Por lo antes  
expuesto y bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas y sanciones en que  
incurren quienes declaran falsamente ante Autoridad distinta a la judicial, de  
conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito  
Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal, así  
como el Artículo 138 del Código Fiscal de la Federación sobre la actuación de los  
Notificadores - Ejecutores; se concluye esta diligencia, previa lectura del presente  
documento y enterado de su contenido asientan los participantes de esta acta, de su  
puño y letra, su nombre y firma a los 07 días del mes de SEPTIEMBRE de  
2018.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

Jesús Guillermo Méndez Lara

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR - EJECUTOR

Roberto Carlos Cordero Flores

NOMBRE Y FIRMA



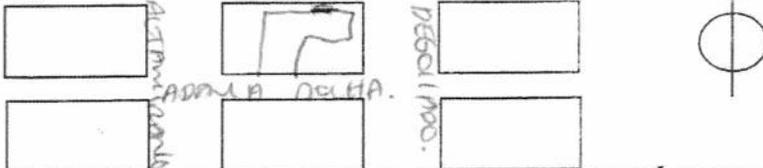
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL Sabinas, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con ANEXO DOMINA Y SERVICIOS AGUJITA S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en AV. ADRIANA A BOLHA #491 COL. SANABIA el cual, de la visita que realice, constato que tiene las características siguientes EL LOCAL CERRADO MANEJA CON EL NUMERO 3 COL. MANEJO Y BUNDO EN LA PUNTA NITA.

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: EL LOCAL SE ENCUENTRA CERRADO Y AL PRESENTAR CON EL C. DAVID ANTONIO IBARRA MANEJALA QUE SIEMPRE ESTA CERRADO EL DOMICILIO.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4827403415 Fecha 06/SEPT/2018 Notificador JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA Diligencia CALIFICACION DE DOMATE EN PRIMERA ALMOZADA

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: ( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible (X) local cerrado ( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio ( ) esta ocupado por otra persona ( ) otros:

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda EL C. DAVID ANTONIO IBARRA Vecino del LOCAL MANEJALA QUE SIEMPRE ESTA CERRADO.

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

(X) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) otros. Documento número 0709120318888 Fecha de expedición Autoridad INE Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. OM959A AGUA GAS

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2018. Hora: 11:45

Jesús Guillermo Méndez Lara



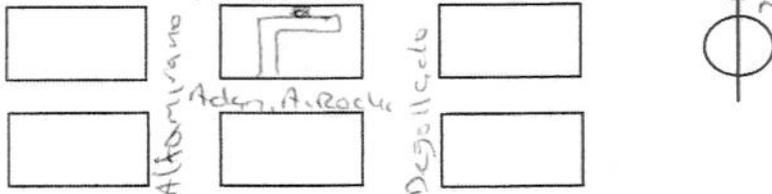
**INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO**

C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
Sabinas, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Averducleras y Servicios de Aguas S.A de CV en el domicilio ubicado en Ave. Adán A. Rocha 2543

el cual, de la visita que realicé, constato que tiene las características siguientes El domicilio está en interior plaza Alta local 3 color naranja con 2 ventanas  
Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: El domicilio está cerrado por lo que presumo y no discernir quien es el dueño de los locales y fui a visitarlo y le pregunté que si la empresa todavía le presta le

**Ubicación del inmueble:** empresas y no dijo que si si y el domicilio le presta la parte  
mas el no sabe si esta ocupado o deshabitado.



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito 48274034/S Fecha 06/09/18 Notificador Roberto Carlos Cárdenas Flores  
Diligencia convocatoria de remate primer almuerzo y averducleras para remate

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:  
 está deshabitado  no atiende llamado  no hay nada visible  local cerrado  
 eventualmente asiste el contribuyente  nada mas está por las noches  no atendieron citatorio  
 esta ocupado por otra persona  otros: \_\_\_\_\_

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_  
Sauza Simón Trinidad

**IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES**

credencial de elector  cartilla militar  pasaporte mexicano  licencia de conducir  
 otros. Documento número 0696058115082 Fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Autoridad IFG Media filiación en caso de no haber mostrado identificación \_\_\_\_\_

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

C.F.E. 01795817 AGUA \_\_\_\_\_ GAS \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Sabinas, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2018. Hora: 10:20

Roberto Carlos Cárdenas Flores  
Roberto Carlos Cárdenas Flores